

Antonio Espada Jovacho

Félix J. Montero Gómez

Alias Antón. Moreno, de pelo castaño y ojos pardos, medía 1,73 de estatura; jornalero del campo, con instrucción, era nieto de Diego Espada Caro, Isabel Sánchez Romero, José Jovacho Navarro y Carmen Ballesteros Romero, todos ellos naturales de El Saucejo, al igual que sus padres, Rafael Espada Sánchez y Antonia Jovacho Ballesteros, en cuya casa de la calle Tesorillo del mismo pueblo de El Saucejo nació este hombre a la una de la tarde del día 18 de marzo de 1904. Casado con Dolores Guerrero Santos, tenía cinco hijos: Rafael, Manuel, Antonio, María y José, y vivía, en compañía también de su suegra Carmen Santos Gutiérrez, en la casa número 9 de la calle Perchel Segundo de Villanueva de San Juan (Sevilla).

Huido el día 11 de septiembre de 1936 a la zona republicana, donde permaneció hasta la terminación de la guerra, poco tiempo después, el día 19 de abril de 1939, encontrándose él recluido en el campo de concentración de Caparacena, se presentó en la comisaría de investigación y vigilancia de Granada, en torno a las doce del mediodía, el vecino de Villanueva Antonio Torres Rodríguez, que estaba destacado en Armilla como soldado de la 4.^a Compañía del 2.º batallón del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, y allí manifestó lo siguiente: Que su hermano Andrés, de 18 años de edad, fue asesinado en Villanueva de San Juan el día 28 de agosto de 1936 por los milicianos y vecinos del mismo pueblo Antonio Espada Jovacho, alias Antón, y Antonio Martín Gutiérrez, alias el Pollo, los cuales se encontraban en el campo de concentración de Caparacena y habían sido vistos por el compareciente en la mañana de ese mismo día.

Un mes después, en el propio campo de concentración, le abrieron al prisionero una ficha clasificatoria en la que hicieron constar, entre otros datos: Que el Movimiento le sorprendió en Villanueva de San Juan, pero que antes había estado viviendo en La Puebla de Cazalla, donde perteneció a Acción Popular y fue interventor por dicho partido político (concretamente del candidato de derechas José Rojas Marcos) en las elecciones de 1933, sin que en las de febrero de 1936 votase al Frente Popular ni actuara como interventor ni apoderado. Que durante el Movimiento en Villanueva, entre otros hechos criminales, se produjeron detenciones, robos, saqueos y «veinticinco asesinatos», en ninguno de los cuales intervino él; señalándose como dirigentes y autores de esos delitos: «El Bichito», que «mató a Barrizales»; «Tomás Limón», que «mató a Carmen Albina»; Antonio Martín Gutiérrez, alias el Pollo, que detuvo al médico don José Muñoz Silva y a «Retumba»; y «Antonio Buche», que «le cogió el fusil a Andrés Torres Rodríguez, asesinado por los marxistas». Que ingresó con carácter voluntario en el ejército republicano en enero de 1937 y sirvió como soldado de caballería en la sección de enlace de la 51 brigada mixta hasta el día 30 del pasado mes de marzo, en que «al derrumbarse el frente rojo» fue hecho prisionero. Que, según sus propias manifestaciones, tanto él como sus familiares carecían de bienes; y que alguien que en Villanueva de San Juan lo conocía y podía responder de su actuación era don Juan Saldaña Nieto.

Con la denuncia por asesinato presentada por Antonio Torres Rodríguez y la ficha clasificatoria abierta en el campo de concentración de Caparacena, Antonio Espada fue puesto a disposición de la Auditoría de guerra de Granada, que encomendó la instrucción de un procedimiento sumarísimo de urgencia contra él a un oficial de infantería y juez militar de la propia ciudad. El cual, a tales efectos, pidió informes a las autoridades locales de Villanueva e instó a que se les tomara declaración a los vecinos de este pueblo: Antonio Torres Rodríguez, Antonio Sánchez Linero, María Reyes Cárdenas, Dolores Santos Rodríguez y Jesús Cantos Duarte.

El alcalde y jefe de la Falange de Villanueva, Manuel Linero Torres; el juez municipal, Rafael Gómez Barrera, y el comandante accidental del puesto de la guardia civil, Juan Orellana Gómez, coincidieron en el contenido de sus respectivos informes al instructor de Granada: El que fue vecino de esta villa Antonio Espada Jovacho, natural de El Saucejo, perteneció al Centro socialista de Villanueva, donde estaba comprobado que prestó servicios de armas a las órdenes del comité revolucionario constituido en la localidad, de la cual huyó con los demás marxistas al ser ésta ocupada por las fuerzas nacionales el día 22 de agosto de 1936, aunque regresó formando parte de la columna marxista que el día 28 siguiente atacó el pueblo «con fuerzas considerables» y logró ocuparlo. También estaba probado, por declaraciones de algunos marxistas y manifestaciones hechas por el propio Espada en la extinguida zona roja a su convecino Antonio Sánchez Linero, alias Celeste, que el citado día 28, al entrar en la población, «sorprendieron al falangista Andrés Torres Rodríguez, que con un fusil defendía una de las entradas, desarmándole personalmente el Espada Jovacho», quien, «después de entregado e indefenso» Andrés Torres, lo asesinó con su misma arma y, tras el crimen, actuó en los saqueos «y demás violencias» que se cometieron en la localidad.

De los cinco vecinos de Villanueva a quienes el juez militar de Granada ordenó interrogar en condición de testigos, a los dos hombres les tomaron declaración los guardias civiles Francisco Martín Porra y Deogracias Payo Cuevas, mientras que a las tres mujeres las interrogó el cabo Rafael Repullo Miranda, acompañado del citado guardia Martín Porra.

Antonio Torres Rodríguez, campesino, de 25 años de edad y con domicilio en la calle Iglesia Baja, número 18, ratificó su denuncia contra Espada y explicó que el hecho denunciado, del cual él tenía constancia por referencias directas de los milicianos que lo tuvieron prisionero en la plaza del pueblo el mismo día en que asesinaron a su hermano Andrés, podían corroborarlo sus convecinas María Reyes Cárdenas, Dolores Santos Rodríguez y Jesús Cantos Duarte. Añadiendo que ese día también vio al encartado con una escopeta de dos cañones «hecho Jefe de los Milicianos».

En su declaración, Antonio Sánchez Linero, conocido también como el Hijo de Pepe Celeste, expuso lo siguiente:

Estando en la extinguida zona roja, y cuando me hallaba en el frente de Córdoba junto a Antonio Espada Jovacho, me contó éste que el día en que las fuerzas marxistas, y él con ellas, entraron en Villanueva, el falangista Andrés Torres Rodríguez se encontraba «junto a unas pitas en la entrada del Barrio de las Peñas con un fusil en la mano» y fue sorprendido por el

inculpado que «iba ocultándose de olivo en olivo hasta que llegó a su altura». El Andrés al verse cogido, exclamó: «No me mates»; a lo que replicó el Espada: «Suelta el fusil». El Andrés lo soltó y levantó los brazos, y entonces el Espada le disparó un tiro «en el vientre» con la escopeta que llevaba y lo mató. Esto que me contó a mí el Espada lo escuchó también otro vecino de Villanueva, llamado Francisco Macho Guerrero, que se encontraba allí con nosotros.

De las tres mujeres requeridas para que dijeran lo que supiesen «respecto al asesinato del falangista Andrés Torres Rodríguez» ocurrido el día 28 de agosto de 1936 «a la entrada del barrio de las Peñas», la vecina de la calle Fragua, número 24, María Reyes Cárdenas, 60 años de edad, declaró ante los guardias civiles de su pueblo que lo único que podía aportar era que ella «al oír voces de que un hombre había caído se asomó a la ventana» y, en efecto, vio a un hombre tendido en el suelo y al parecer muerto; pero que no sabía quién lo asesinó e ignoraba quien era el muerto, aunque después sí oyó decir que se trataba del Andrés Torres. Por su parte, Dolores Santos Rodríguez, de 54 años de edad y con domicilio en la casa número 16 también de la calle Fragua, manifestó que cuando ella «salía con las caballerías para irse a Morón vio frente al corral de su casa a un hombre muerto», pero que no sabía quien podía haberlo matado. Mientras que Jesús Cantos Duarte, de 41 años de edad y con domicilio en la calle de la Cruz, contó que, debido a las voces que sintió a la puerta de su casa, salió de ella para irse a la de su hija, pero que no lo hizo, sino que se metió en la casa de una vecina y fue al salir de ésta cuando oyó decir: «¡Ay lo que hay en tu esquina!». Entonces miró y vio a un hombre muerto, al lado del cual se encontraba el vecino de esta villa Antonio Martín Gutiérrez, apodado «Chinesco», quien sacando una pistola que llevaba en la cintura le disparó «al fallecido un tiro por la espalda» y luego se marchó.

Procesado el día 10 de enero de 1940 como autor de un delito de rebelión militar por el juez instructor de Granada, éste no pudo notificarle el procesamiento al vecino de Villanueva porque a Antonio Espada se lo habían llevado a primeros de diciembre del año anterior al batallón de trabajadores prisioneros de guerra número 211 con residencia en el pueblo gaditano de San Roque. Adonde, pedido por su jefe, llegó un informe del comandante del puesto de la guardia civil de Villanueva diciendo que Espada era un persona de ideas exaltadas, que estuvo prestando toda clase de servicios a las órdenes del comité revolucionario y que, según declaración prestada ante el sargento de la guardia civil de la localidad don Matías Moro Fuentes por el individuo procedente de la extinguida zona roja conocido como el Hijo de Pepe Celeste quien «lo oyó de boca del mismo autor del hecho», éste al entrar en el pueblo con la columna marxista que lo ocuparía sorprendió a su convecino Andrés Torres Rodríguez y, tras quitarle el fusil, lo asesinó «de varios tiros con la misma arma de la víctima».

A consecuencia de este informe, Antón fue interrogado en San Roque el día 22 de febrero de 1940 por dos guardias civiles adscritos al grupo de Ronda del servicio de investigación de la inspección de campos de concentración de prisioneros de guerra, y las respuestas que dio el hombre a las preguntas de los dos guardias civiles en torno a lo consignado en dicho informe fueron las siguientes:

Yo, cuando estalló el Movimiento, pertenecía a la UGT y «estaba trabajando en la construcción de una carretera en el término municipal de La Puebla de Cazalla». Al tener noticias «del levantamiento nacional» me fui enseguida a Villanueva de San Juan, pero como el pueblo «había quedado en poder de las fuerzas nacionales» me marché para Almargen y no regresé a Villanueva hasta unos pocos días después, cuando los rojos tomaran la localidad, aunque no formé parte de la columna roja que «salió en camiones» desde Almargen y entró en mi pueblo, sino que me fui a pie en compañía de los hermanos Juan y Antonio Ibáñez, conocidos por el apodo de «los Quincalleros», y llegamos a Villanueva «unas cinco horas después» de haber sido ocupada por los marxistas. Respecto «al asesinato» de Andrés Torres Rodríguez lo único que puedo decir, aparte de yo no participé en el mismo ni sé quien lo hizo, es que en el pueblo se rumoreaba que el autor había sido «un tal Pichilín» y que así se lo oí comentar en Alozaina a uno de Villanueva «llamado Francisco Torres», que vive o vivía en la calle Fragua. En cuanto a los servicios que presté en el pueblo, hice «unas guardias» y lo que me mandaban en el comité, donde me dieron una escopeta al efecto; hasta un día en que, habiendo oído decir «que se habían escapado los presos» y salí con la escopeta para perseguirlos, me enteré de que las fuerzas nacionales venían para Villanueva y entonces me di a la fuga con dirección a la provincia de Málaga. De Málaga pasé a Almería, donde ingresé como voluntario en «el cuarto Escuadrón del quinto Regimiento», con el cual estuve en Linares unos 15 ó 20 meses y más tarde en Úbeda, cogiéndome aquí el final de la guerra. Entonces, el día 29 de marzo de 1939, me presenté en Granada con mi escuadrón y fui internado sucesivamente en los campos de concentración de Caparacena, Bucor, Padul y Rota, desde el último de los cuales me trasladaron a este batallón de trabajadores en el que me hallo actualmente.

Ingresado a continuación en la prisión militar de Algeciras y puesto a disposición del auditor de guerra de Sevilla, a cuya prisión provincial fue trasladado en el verano de 1940, el teniente de infantería y juez militar número 24 de Osuna, Rafael de la Torre Sánchez, se hizo cargo de continuar practicando actuaciones contra Antonio Espada.

Acerca de cuya conducta el nuevo instructor pidió informes a las autoridades locales de Villanueva y tomó declaración al cartero Francisco Piña Cuevas. Éste expuso que el procesado pertenecía a las izquierdas antes del alzamiento nacional y después de producirse éste, sobre el día 18 de agosto de 1936, se presentó en su casa, acompañado de dos milicianos más con armas, y lo detuvieron, llevándose lo seguidamente «como a un kilómetro de la población», donde, mientras Antonio Espada lo encañonaba con un revólver y otro de los milicianos rojos, con una escopeta, «le lanzaron al rostro innumerables insultos» y lo amenazaron de muerte, aunque no lo mataron porque lo condujeron a la cárcel para que allí dijera «a sus compañeros de cautiverio» que los iban a matar a todos. El cartero manifestó también que «en el pueblo toda la gente» decía que Espada y otro miliciano rojo «apodado el Pollo» fueron los que mataron a un falangista llamado Andrés Torres Rodríguez.

El alcalde y jefe de la Falange de Villanueva, Manuel Linero, informó al juez militar de Osuna que Antonio Espada Jovacho, alias Antón, ya era un destacado marxista antes del glorioso alzamiento nacional e intervino activamente con armas a las órdenes del comité revolucionario

cuando estalló el Movimiento; huyó de la localidad con los demás rojos el día 22 de agosto de 1936 al acercarse las fuerzas nacionales, pero regresó el día 28 siguiente formando parte de la columna roja que atacó «fuertemente» y ocupó el pueblo, saqueándolo y cometiendo «toda suerte de crímenes». Ese mismo día, según el alcalde Linero, Antón y «un tal Martín Gutiérrez», otro rojo conocido como «el Pollo Chinesco, se encaminaron al Barrio de las Peñas, donde residían», y allí sorprendieron y asesinaron al vecino Andrés Torres Rodríguez. Hecho acerca de cuyas circunstancias podían declarar Jesús Cantos Duarte, «conocida por La Vaca»; Dolores Santos Rodríguez, conocida como «La Pilinday», y Antonio Sánchez Linero, «conocido por el Hijo de Celeste», a quien estando en la zona roja con el Espada Jovacho éste le comunicó espontáneamente el crimen que había cometido, «dándole detalles del asesinato».

El cabo Repullo Miranda, en su informe al teniente de la Torre, daba cuenta de lo que según él le habían dicho las dos mujeres anteriormente citadas. Así, Jesús Cantos le habría informado de que cuando los marxistas tomaron el pueblo ella vivía «en las Peñas» y vio que «el Jovacho llevaba un arma larga, sin saber si era fusil o escopeta». El hombre le dijo que se metiera dentro de su casa, pues a ella no le iba a pasar nada; «y a esto que oyó un disparo que se lo había tirado el Jovacho al Andrés Torres Cañistro», al cual vio tendido en el suelo cuando ella salió a la puerta. En esos momentos llegó un vecino del pueblo «apodado el Chinesco» y «le tiró un tiro por la espalda» al Torres «para acabarlo de terminar». Y lo último que vio fue «al Jovacho que salió huyendo por su corral». Por su parte, Dolores Santos le habría contada al cabo Repullo que el día en que los marxistas entraron en Villanueva ella no vio que el Antón le hiciera nada al «Andrés Torres Cañistro»; que lo que vio fue, parado delante del cadáver de éste, a un hombre «vestido de guardia civil», y a la Jesús Cantos Duarte que «cogía» a este hombre desconocido para ella «y lo retiraba del difunto».

Encomendado el seguimiento de la instrucción de la causa al comandante de infantería Ildefonso Pacheco Quintanilla, éste ordenó que se practicara un careo entre Antonio Torres Rodríguez y sus convecinas María Reyes Cárdenas, Dolores Santos Rodríguez y Jesús Cantos Duarte; también dispuso que se les tomara declaración a Juan Saldaña Nieto y Antonio Sánchez Linero, así como a un propietario de La Puebla de Cazalla llamado José Contreras Pizarro, mientras que el propio Pacheco interrogó al procesado en la prisión provincial de Sevilla.

En el careo, celebrado en Villanueva el día 24 de febrero de 1941 ante el juez municipal Gómez Barrera, Antonio Torres explicó que él «supo en Morón de la Frontera, por su hermano Pepe, que su hermano Andrés había sido asesinado» en Villanueva el día 28 de agosto de 1936 «por los marxistas Antón y Chinesco, quienes lo mataron cuando su hermano defendía el pueblo contra los marxistas»; esta noticia se la había dado a su hermano Pepe «un hijo de Juan Berlanga que reside en la Fuente de Bellido», el cual contó que, «encontrándose de guardia» también ese mismo día en la localidad, «vio a Juan Marín Santos que estaba en el corral de su casa y por tanto pudo presenciar el asesinato». Torres explicó además que el haber propuesto a las tres mujeres como testigos presenciales «de este suceso» se debía a que ellas, según «supo por Carmen Cantos Pérez», apodada la Lagarta, estaban «allí» cuando su hermano fue asesinado. María Reyes, sin embargo, aseguró que ella no vio nada porque se encontraba con

su marido y sus dos hijos «en la habitación» de su casa, de la cual no salió, por el miedo que tenía, hasta «eso de las tres de la tarde» del día 28 de agosto de 1936, y fue después cuando «por Carmen la del Fraile (fallecida)» se enteró de la muerte de Andrés Torres. Dolores Santos, por su parte, expuso que «el día del suceso» se hallaba con su marido, Juan Marín Molinillo y su hijo, Juan Marín Santos, en el domicilio familiar, donde permanecieron «hasta eso de las doce o las doce y media de la mañana, en que trataron de sacar las bestias, después de haber cesado el tiroteo, al objeto de marcharse a Morón de la Frontera»; y al salir a la calle vio a su vecina Jesús Cantos Duarte, que estaba junto al cadáver de un hombre, y vio también a otro hombre que «tenía una correa amarilla atravesada, igual a las que usa la Guardia Civil», pero a quien no conoció por encontrarse de espaldas; ella, entonces, lo que hizo fue irse con su esposo e hijo, y en compañía de «la familia de Berlanga», en dirección a Morón de la Frontera y cuando llegó a «La Encarnación» se enteró de que el muerto que había visto cerca de su casa era Andrés Torres Rodríguez. Jesús Cantos Duarte, por último, manifestó lo siguiente:

El día 28 de agosto de 1936, cuando los marxistas estaban atacando el pueblo, yo me hallaba en mi casa con mis cuatro hijos, y a eso de las doce y media o la una de la tarde, cuando ya cesó el tiroteo, salí a la calle y me encontré «en la esquina del corral de la casa de Pistola» con Antonio Espada Jovacho, alias Antón, que iba «con una escopeta y con un paño colorado al cuello». Al verlo así, yo exclamé: «¡Ay Jesús! A lo que me respondió el Antón que no tuviera cuidado, que a mí no me iba a pasar nada; y al momento vi cómo este individuo le dio un tiro «con la escopeta que llevaba» a Andrés Torres Rodríguez, el cual se encontraba «en la misma esquina» de mi casa. Al acercarme al sitio donde yacía el cadáver de éste, vi al Antón que entraba en su domicilio «por el corral» y salía después «por la puerta a la calle». En ese momento llegó «el Chinesco», quien, al decirle yo que se fijara «en lo que habían puesto» en mi esquina, me contestó que eran ellos los que «traían la lengua arrastrando». Y como viera que este individuo se dirigía hacia donde estaba el cadáver mientras se iba sacando una pistola o revólver de la funda que llevaba a la cintura, le dije que no le tirara, a lo que me respondió el Chinesco: «¡Hija de la gran puta, para que no se escape!». Y le disparó un tiro con la pistola, yéndose seguidamente «hacia la plazoleta de las Peñas».

Ante el juez municipal de Villanueva también prestaron declaración los vecinos Antonio Sánchez Linero y Juan Saldaña Nieto. Este último, de 40 años de edad, chófer de profesión y con domicilio en la calle de la Cruz, dijo que conocía a Antonio Espada desde su niñez, pero que como no había tenido trato alguno con él, ni tenía formado ningún concepto acerca del mismo ni conocía su actuación durante el dominio rojo en la localidad. El otro testigo, conocido como el Hijo de Pepe Celeste, hombre del campo, de 29 años de edad y con domicilio en la calle de las Pitas, manifestó que el procesado no le merecía buen concepto, aunque ignoraba su filiación política y la actuación que tuvo durante la dominación roja en el pueblo, ya que él entonces se encontraba «en el Cortijo El Navazo»; y lo que sabía sobre el asesinato del falangista Andrés Torres Rodríguez era que en el mes de mayo de 1937, encontrándose «en el frente de Pozoblanco» el declarante y Antonio Espada, y cuando ambos estaban hablando precisamente de lo que harían al regresar a Villanueva, éste le contó que el día en que los rojos entraron en el pueblo, él entró «por una suerte de olivos» y sorprendió «a

Andrés Cañistro que estaba detrás de unas pitas». Al verlo, el Andrés Cañistro le pidió que «no le tirara», a lo que le contestó el Antón que no le tiraría, pero que soltara el fusil. Y que una vez que el Andrés Cañistro soltó el fusil, el Espada Jovacho le dio un tiro en el vientre «con una escopeta».

El vecino de La Puebla de Cazalla, José Contreras Pizarro —a quien le tomó declaración en el Juzgado municipal de esa localidad el juez Antonio Gómez Barrera, hermano del juez municipal de Villanueva— explicó que conocía a Antón desde el año 1920 cuando éste trabajaba a sus órdenes en la finca «El Fontanar», de la que entonces era encargado el propio testigo. Quien sabía que en el año 1933 Espada Jovacho pertenecía al partido Acción Popular y votó a los partidos de derechas «por indicación del declarante».

En respuesta al interrogatorio a que lo sometió el comandante Pacheco en la cárcel de Sevilla el día 23 de abril de 1941, Antonio Espada dijo, entre otras cosas: Que para acreditar que él no participó en la toma de Villanueva de San Juan ponía de testigos a «Juan el Quinquillero y Antonio el Quinquillero». Que el crimen que se le achacaba no lo cometió él sino «un tal Pichilín», según le había oído comentar al vecino de su pueblo «Francisco Torres», que vivía en la misma calle que los citados Quincalleros. Y que deseaba que también se les tomara declaración a «Rosario la Corro, Isabel la de María Parroso, Carmen la de Candelaria y la mujer de José el Arriero».

Estas cuatro mujeres, a quienes en efecto les tomó declaración el juez municipal de Villanueva por orden del comandante Pacheco, se llamaban: Rosario Linero Navarro, viuda del asesinado Antonio Castaño Madrigal, de 38 años de edad y con domicilio en la calle Perchel Segundo, número 10; Isabel Torres Marín, viuda, de 38 años de edad y con domicilio en la calle Perchel Segundo, número 8; Carmen Vargas Torres, viuda del asesinado Manuel Santos Gutiérrez, de 44 años de edad y con domicilio en la calle Barrio Alto, número 3; y Ana Sánchez Nieto. Esta última negó que conociera al procesado y la actuación de éste durante el dominio rojo en el pueblo, ya que ella, según dijo, siempre estaba metida en su casa y apenas salía a la calle.

Carmen Vargas declaró que Antón, al cual sólo conocía de vista, ya que no lo trató nunca, le merecía buen concepto y lo único que sabía de él era que andaba con los de las izquierdas, pero que ella nunca lo vio ni había oído decir que hiciera servicios de armas ni que tomara parte en asesinatos, robos, saqueos u otros hechos delictivos. No sabiendo otra cosa sobre el asesinato de Andrés Torres Rodríguez que, encontrándose ella «en el Huerto de Mateo», llegó su hijo Antonio Santos Vargas «(fallecido)» y le dijo que habían matado «a su amigo Andrés Cañistro». Isabel Torres, por su parte, aseguró que ignoraba totalmente la intervención que pudiera haber tenido en la muerte de Andrés Torres Rodríguez el procesado, Espada Jovacho, a quien conocía, puesto que había vivido enfrente de su casa y no le merecía mal concepto, aunque desconocía en absoluto el partido político en el que hubiese militado, ya que ella, como nunca comprendió nada de política, no sabía quién era de un partido y quién era de otro. También ignoraba su actuación durante los días del dominio rojo, puesto que ella, asustada, permaneció varios días encerrada con sus niños en su casa, y al día siguiente de haberse producido el tiroteo con unos que, según se decía, «venían de Algámitas» se marchó «al

Cortijo El Parroso», donde estuvo hasta el día en que los nacionales tomaron El Saucejo, en cuya fecha se vino a Villanueva, aunque, «viendo que había muy poca gente» en el pueblo, se fue «al Cortijo del Yerno de Mateo el de la Huerta». Rosario Linero, por último, también manifestó que conocía a Antonio Espada porque había vivido enfrente de su casa, pero que ignoraba sus actividades políticas y sociales; le parecía que el hombre no era bueno «ni malo tampoco», y acerca de su actuación durante los días del dominio rojo sólo podía decir que lo vio «andar por las calles», sin armas. Contó asimismo esta mujer que, en relación con muerte de Andrés Torres Rodríguez, lo único que sabía era que «cuando sobre las doce de la mañana» ella se encontraba en su casa con su padre y sus hijos y salió «a esperar a su marido», vio a «su cuñada Pepa la de la Zorra y juntas se subieron a un montón de estiércol que tenía Pistolita», desde el cual vieron el cadáver de Andrés Torres «que estaba en la esquina de la casa de Pavón». Al momento pasó por aquel sitio «Salvador el de la Zorra, con una faca, y al ver el cadáver de Andrés dijo que había caído un criminal».

El Consejo de guerra —ordinario— que habría de juzgar a Antón se convocó para las once de la mañana del día 12 de marzo de 1942, unos ocho meses después de que el comandante Pacheco Quintanilla hubiera dado por terminada la instrucción de la causa, en la llamada sala de justicia de la capitanía general, sita en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, donde el fiscal lo acusó del delito de rebelión militar y pidió que lo condenaran a muerte; mientras que la sentencia, redactada por el antiguo secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Osuna, Ismael Isnardo Sangay, declaró como hechos probados que Antonio Espada Jovacho, individuo de mala conducta e ideas izquierdistas a quien le sorprendió el Movimiento en Villanueva de San Juan donde prestó toda clase de servicios de armas, intervino en saqueos y registros, formó parte de la columna que atacó dicha localidad cuando estaba ocupada por las fuerzas nacionales y en ella sorprendió al falangista Andrés Torres Rodríguez «que se encontraba defendiendo unas de las entradas del pueblo», engañó a éste para que soltara el arma que portaba y cuando estuvo indefenso le disparó un tiro en el vientre y dejó el cadáver abandonado; huyendo luego a la zona roja, donde voluntariamente se enroló «en Caballería» y actuó en distintos frentes.

El tribunal consideró que tales hechos constituían un delito de adhesión a la rebelión militar agravado por la peligrosidad de su autor y lo condenó a muerte, aunque esta pena se la conmutaron por la de 30 años de reclusión: hasta el día 13 de febrero de 1969.

Efecto de la sentencia del Consejo de guerra fue también que en 1943 le incoaran un expediente de responsabilidades políticas, de cuya tramitación se encargó el juez de Osuna, Santos Bozal Casado, a petición del cual el alcalde de Villanueva emitiría un informe en junio de ese año diciendo que Espada, cuya esposa y «cuatro» hijos no residían en la población, tenía una situación económica precaria, pues no poseía bienes de ninguna clase.

El día 7 de noviembre de 1945, cuando se encontraba extinguiendo condena en la primera agrupación de colonias penitenciarias militarizadas de Dos Hermanas, el reo pidió el indulto y se lo denegaron —primero el capitán general de la segunda región militar, Miguel Ponte, y luego el Consejo Supremo de Justicia Militar, ante el que recurrió en alzada— por estar

«acreditado» en su expediente que era «autor de la muerte del falangista Andrés Torres». La segunda denegación del indulto se la notificaron a Antón en Los Merinales, donde aún seguía el día 19 de octubre de 1946.

Fuentes

- Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo: PSU nº 1947/40, legajo 964-25723.
- Archivo Municipal de Villanueva de San Juan: Legajos 29 y 82.